

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 66153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/06-88176

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 32564 del 25 de junio de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "BIELA CON ALTA FLEXIBILIDAD REVERSIBLE PARA ELEMENTOS CONECTORES DE HUESOS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 27 de agosto de 2010, con el No. 06-088176-00008-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Synthes GmbH, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

"[...] atentamente solicito a usted se sirva ordenar la CORRECCIÓN de la Resolución No. 32564 del 25 de junio de 2010, en cuanto al nombre de un inventor de la patente.

*2. Lo anterior por cuanto en la Resolución No. 32564 del 25 de junio de 2010, aparece como inventor Roger Frigg cuando el nombre correcto del mismo es **Robert Frigg**, tal y como aparece en el petitorio radicado ante su Despacho el 4 de septiembre de 2005.*

3. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida."

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria en los siguientes términos:

La apoderada de la sociedad solicitante manifiesta que uno de los nombres de los inventores relacionados en la Resolución de concesión de la patente, se escribió de manera incorrecta, por tanto solicita la correspondiente corrección.

Al respecto considera esta Entidad que revisado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por la solicitante, se encuentra que según los documentos que conforman la solicitud, en particular el formulario petitorio visible a folio 1 y el documento de cesión de derechos de los inventores al solicitante



66153

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 66153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/06-88176

visible a folios 16 a 18 del expediente administrativo, en efecto, el nombre del inventor respecto del cual se solicita la corrección es Robert Frigg y no Roger Frigg, como equivocadamente se consignó en la Resolución 32564.

De acuerdo con lo anterior, resulta admisible acceder a la corrección solicitada y en consecuencia se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 32564 del 25 de junio de 2010 en este sentido.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el Artículo Primero de la Resolución No. 32564 del 25 de junio de 2010, en el sentido de corregir en la parte que se refiere a los nombres de los inventores, el nombre del inventor "Roger Frigg" y reemplazarlo por "Robert Frigg". Por lo tanto el Artículo Primero quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***" BIELA CON ALTA FLEXIBILIDAD REVERSIBLE PARA ELEMENTOS
CONECTORES DE HUESOS "***

Clasificación IPC: A 61 B 017/070.

Reivindicaciones: 1 a 17 ***Folios:*** 124 y 125.

Titular: SYNTHES GMBH.

Domicilio: Oberdorf, Suiza.

Inventores: Robert Frigg y Bruno Láng.

Solicitud Internacional N°: PCT/CH 2004/000129 ***Fecha:*** 04 de marzo de 2004

Vigente desde: 04 de marzo de 2004 ***Hasta:*** 04 de marzo de 2024."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 66153

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/06-88176

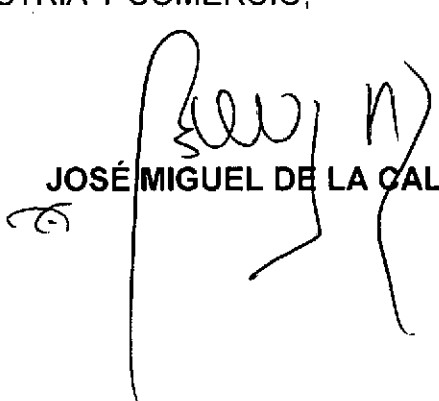
ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 32564 del 25 de junio de 2010 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Synthes GmbH, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 NOV. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 No 72 – 35
Bogotá D. C.

202021